



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2023-00850-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado del demandante y que fuera coadyuvada por los demandados [008ConstanciaNotificacion – 010MemorialDeParte], el Despacho **Resuelve:**

1º Téngase por notificado a los demandados **Dibbana Pharma SAS, ECRF & CIAS EN C y Elisa Clara Rodríguez Fuentes** por conducta concluyente del auto calendado 8 de septiembre de 2023 por el cual se libró mandamiento de pago [0007MandamientoEjecutivo], de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, el día de presentación del escrito que antecede **25 de septiembre de 2023.**

2º Decretar la Suspensión del presente proceso por el término de **noventa (90) días**, tal y como lo solicitaron las partes. (Numeral 2 del artículo 161 del C. G. P.).

3º Se advierte que las partes tan sólo solicitaron la suspensión del proceso, pero no hicieron manifestación alguna en los términos del artículo 597 del Código General del proceso con la finalidad de levantar las medidas cautelares ya decretadas en el curso de este trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ffa460a02c134e8444e9dafbb484a30c20bfaaf27c6a2daf734ece7a39d35c5**

Documento generado en 30/11/2023 08:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 059 de 4 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.